INFORME O QUEJA PARA SEGUIMIENTO
(Procedimiento para la aplicación de Sanciones, Capitulo X, Reglamento del Aprendiz SENA, Acuerdo No. 0009 de 05 Noviembre de 2024)

Ciudad y fecha del Informe: Cali, 13 de diciembre de 2024

Fecha de Recibido:

- **Datos de quien presenta el Informe o queja:**

Nombre:	CLARA INÉS LUGO CALDERÓN
Cédula:	66983347
Correo electrónico:	claralugo2222@gmail.com
Número de contacto:	3128200160

Descripción detallada de los hechos que presuntamente constituyen la falta[1]	**Describa y folie las Evidencias que lo soportan (Testigos y/o pruebas que aporta, si es del caso)**
Presento solicitud de seguimiento al siguiente aprendiz pertenecientes a la ficha 3067989 en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **Competencias:** Ejecutar el programa de salud ocupacional de la empresa, según orientaciones dadas y normatividad vigente. Resultado de Aprendizaje: 566645 - Determinar la información requerida para el diseño del programa de salud ocupacional de acuerdo con normatividad vigente. **CLARA INÉS LUGO CALDERÓN – EVALUACIÓN INICIAL** **ALEXANDER ALBA MOJOMBOY**	Pantallazo del Plan de Mejoramiento correos Registro de inasistencia Sofia Plus

[1] En caso de requerir más espacio para la descripción de los hechos, continúe en una copia de este formato.

Dentro de las actividades programadas y socializadas para el resultado de aprendizaje se encontraban:

En la Actividad de Proyecto 1, referente a: Realizar el diagnóstico de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo- Evaluación Inicial, inició el 15 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2024. Se puede señalar que el aprendiz en mención no entregó las evidencias finales con su equipo de trabajo, en las fechas establecidas según Plan de Trabajo iniciales, relacionado con la creación de un video, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por cada ciclo (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) de cada uno de los sesenta (60) estándares mínimos de la Evaluación Inicial, de la Resolución 0312 del 2019.y se le dieron los tiempos de formación para cumplir las evidencias a tiempo. Posteriormente se envió a **Plan de Mejoramiento Académico y Disciplinario** con su respectiva acta, que debía de entregar hasta el 13 de diciembre, sin embargo, no entregó nada.

Visto que, todas las oportunidades que se le dio al aprendiz, no cumplió se notifica a Seguimiento Académico.

ACUERDO N0. 0009 de 2024

Por el cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA
CAPITULO III
Deberes del Aprendiz SENA

ARTÍCULO 8°, numeral 6: Cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, y Cronograma en los plazos o en la oportunidad que estas deben presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello.

CAPITULO V
RÉGIMEN DE FALTAS, MEDIDAS FORMATIVAS, DISCIPLINAS Y SANCIONATORIAS

ARTÍCULO 41°. Faltas. Se consideran faltas las acciones u omisiones del aprendiz que alteran el normal desarrollo de la formación, la convivencia en la comunidad educativa SENA, el desempeño académico propio o de sus compañeros.

1. Faltas académicas. Están relacionadas directamente con las actuaciones u omisiones del aprendiz con relación al cumplimiento

de los deberes de índole académico. Al presentarse la falta, se aplican medidas formativas, académicas o sancionatorias.	

- **Datos del (los) implicado(s):**

Nombre:	**ALEXANDER ALBA MOJOMBOY**
Tipo y Numero del Documento de Identidad	1110292085
Correo electrónico	albaalexander93@gmail.com
Ficha y nombre del programa de formación:	3067989 – Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexos (Numero de Folios de las evidencias y pruebas relacionadas con el caso.):

1. Informe instructor Clara Inés Lugo Calderón

ACTA No. 6			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Plan de Mejoramiento Disciplinario y Académico de los Aprendices: **Alexander Alba Mojomboy y Joseth Alexander Rengifo Andrade.** De la ficha 3067989 de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
CIUDAD Y FECHA: **Santiago de Cali, 02 de diciembre del 2024**		**HORA INICIO:** 08:00	**HORA FIN:** 17:00
LUGAR Y/O ENLACE: Sena Centro de la Construcción- Universidad Libre		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Valle del Cauca- Centro De la Construcción	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Notificación del Plan de Mejoramiento Disciplinario de los Aprendices: **Alexander Alba**			

En primer lugar, se envía a los aprendices: **Alexander Alba Mojomboy y Joseth Alexander Rengifo Andrade a Plan de Mejoramiento Académico y Disciplinario** porque los aprendices en mención no asistieron el día que debían entregar las evidencias, no enviaron ninguna excusa al correo con respecto a su inasistencia, y las evidencias que debían de entregar el pasado 29 de noviembre del 2024, no cargaron las evidencias al drive, a los aprendices les falta los valores como el compromiso y la responsabilidad, no están presentes. Así mismo para aprobar la **competencia:** Ejecutar el programa de salud ocupacional de la empresa, según orientaciones dadas y normatividad vigente, **Resultado de Aprendizaje:** Determinar la información requerida para el diseño del programa de salud ocupacional de acuerdo con normatividad vigente, los aprendices deberán cumplir con las siguientes actividades:

1. Elaborar una cartilla donde muestren la Evaluación Inicial, de los sesenta (60) estándares, con el ítem, la normativa, el criterio, el modo de verificación y las evidencias respectivas.
2. Realizar una presentación en power point, donde expliquen cuáles son sus deberes, porque la falta disciplinaria, es por la falta de compromiso y responsabilidad. Y la presentación deberán hacerla en dos (2) grupos de diferente formación. Cuando terminen la presentación deberán de tener fotos de las evidencias de los grupos de formación y la firma de los instructores que estuvieron presentes.

- **Firma(s) de quien presenta el informe o queja:**



Nombre: Clara Inés Lugo Calderón
C.C. 66.983.347
Cargo: Instructora de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Firma del Coordinador y/o subdirector quien recibe:**

Nombre: Miguel Eduardo Caro Marín
C.C. 16.778.049
Cargo: Coordinador Académico